

## CONSTANCIA

Guadalajara, Jalisco, siendo las 00:01 cero horas con un minutos del día 30 treinta de agosto de 2021 dos mil veintiuno, la suscrita Gabriela Sarahi Navarro Ramírez Coordinadora del Área de Responsabilidades de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de conformidad con el acuerdo delegatorio CG-IEPC/AD/001/2021, en relación con los artículos 200 fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativa; el Artículo 44 incisos d), e) y l) de los estatutos que regulan autonomía técnica y de gestión del Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **hago constar** que conforme la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Jalisco, de un Total de 102 (ciento dos) Servidores Públicos que ingresaron a laborar del 01 (uno) al 15 (quince) del mes de Junio del presente año, se da fe; que en atención a la obligación contenida en el párrafo primero del artículo 34 del ordenamiento legal antes citado, y conforme a la plataforma identificada con la dirección <http://sideclara.iepcjalisco.org.mx/login>, sitio electrónico que se tiene a la vista y el cual fue determinado para ser utilizado para la presentación de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y de Constancias de Presentación de Declaración Fiscal, la cual refleja que fueron presentadas por parte de los servidores públicos del organismo electoral citado, un total de 33 (treinta y tres) Declaraciones Patrimoniales, de intereses y constancias de declaraciones fiscales del tipo de **INICIAL PRESENTADAS Y TRANSMITIDAS**, en atención a la obligación y dentro del plazo que para tal efecto señalan los artículos 32, 33 fracción I y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra señalan expresamente lo siguiente:

*“Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.”*

*“Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:*

**I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:**

**a) Ingreso al servicio público por primera vez;**

**b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;**

**II.**

**III.**

...

*Si transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las Faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación...”*

**“Artículo 46.** *Se encuentran obligados a presentar declaración de intereses todos los Servidores Públicos que deban presentar la declaración patrimonial en términos de esta Ley.*

*Al efecto, las Secretarías y los Órganos internos de control se encargarán de que las declaraciones sean integradas al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.”*

Se hace constar que en dicha plataforma electrónica, quedaron **ACTIVAS**, sin concluir el trámite 12 (doce) de las Declaraciones Patrimoniales, de Intereses y Constancias de Presentación de Declaración Fiscal, correspondiente a los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que son señalados a continuación:

NO	Nombre
1	Reyes Torres Jose Edgar
2	Lopez Alonso Jessica Paola
3	Esparza Ramirez Veronica Patricia
4	Sansores Cervantes Itzel Angelica
5	Silva Chavarrin Sulma Ruth
6	Lopez Padilla Rocio Guadalupe
7	Navarro Reyes Martha Gabriela
8	Andrade Perez Nayeli
9	Gasca Garcia Arcardia Elizabeth
10	Gomez Sandoval Ana Cristina
11	Villalvazo Solorzano Erika Patricia
12	Winkler Benitez Ricardo Otto Walter

